ACTA No. 29		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 28 de enero de 2021	**HORA INICIO:** 10:00 P.M.	**HORA FIN:** 11:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

    - Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
    - Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020.
    - Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
    - Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019
    - Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el *área* ***Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia***

3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

4. Escogencia de Instructores para contratar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "***Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Área Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente."***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores**

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.

- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
- Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020

2.Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia

Teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar 15 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual "***Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Área Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.***"

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Gestión Administrativa y Financiera - Talento Humano la (s) siguiente (s) postulación (es):

No	Candidato	ID Aspiración	Cédula
1	AILING LAU MARTÍNEZ VÉLEZ	15281	CC 1037589233
2	MAGDA NATACHA RAMIREZ MORENO	12932	CC 43721089
3	ROSA ANGELICA MARIN HOYOS	16527	CC 42676823
4	LINA MARIA RAMIREZ CARDONA	4202	CC 43972160
5	MARICEL MARGOTH PEÑA CANO	15143	CC 21428963
6	DIANA MARCELA VELEZ ZAPATA	16989	CC 32561783
7	LUZ ELENA CARMONA PATIÑO	5578	CC 22099888
8	WILFER ALONSO ZULUAGA MARTINEZ	8521	CC 71116766
9	LORENA DEL CARMEN SOSA VELEZ	5027	CC 33102490
10	GLORIA PATRICIA OSPINA ARISTIZABAL	14827	CC 43046063

11	YULIANA ANDREA SALCEDO ESCOBAR	19766	CC 1112956474
12	DORA MARIA RICO GUERRA	13162	CC 43044929
13	JUAN GUILLERMO GARCES MUÑOZ	14966	CC 98667127
14	ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ	16691	CC 1040320259
15	MARIA ALEJANDRA RECALDE GIRALDO	19657	CC 1037571948
16	ELIANA LUCIA VALENCIA MONTOYA	18479	CC 43841562
17	CARMEN FELICIA BOTERO MOLDON	16672	CC 42772503
18	LIDIA CONSTANZA HURTADO PEÑA	5942	CC 46669638
19	LUZ BIBIANA GUERRA GUTIERREZ	18311	CC 43675628
20	CLARA CECILIA ZULUAGA MONSALVE	14727	CC 43094839
21	FERMIN PEREA BORJA	16505	CC 82382433
22	SANDRA LUCIA CORDOBA MOSQUERA	11784	CC 21466033
23	GIOVANNI GONZALEZ	8066	CC 98590254
24	ELIANA CONSTANZA CASTRO RAMOS	14949	CC 43613633

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selección a:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		Observación
				SI	NO	
AILING LAU MARTÍNEZ VÉLEZ	15281	CC 1037589233	87	X		ACTA 7 _13/12/2019

MAGDA NATACHA RAMIREZ MORENO	12932	CC 43721089	86	X		ACTA 7 _13/12/2019
ROSA ANGELICA MARIN HOYOS	16527	CC 42676823	82	X		ACTA 7 _13/12/2019
LINA MARIA RAMIREZ CARDONA	4202	CC 43972160	82	X		ACTA 7 _13/12/2019
MARICEL MARGOTH PEÑA CANO	15143	CC 21428963	81	X		Seleccionada por Centro Textil y de Gestión Industrial
DIANA MARCELA VELEZ ZAPATA	16989	CC 32561783	79	X		ACTA 7 _13/12/2019
LUZ ELENA CARMONA PATIÑO	5578	CC 22099888	77	X		ACTA 7 _13/12/2019
WILFER ALONSO ZULUAGA MARTINEZ	8521	CC 71116766	77	X		ACTA 7 _13/12/2019
LORENA DEL CARMEN SOSA VELEZ	5027	CC 33102490	77	X		ACTA 7 _13/12/2019
GLORIA PATRICIA OSPINA ARISTIZABAL	14827	CC 43046063	76	X		PENSIONADA
YULIANA ANDREA SALCEDO ESCOBAR	19766	CC 1112956474	75	X		CUMPLE
DORA MARIA RICO GUERRA	13162	CC 43044929	75	X		ACTA 7 _13/12/2019
JUAN GUILLERMO GARCES MUÑOZ	14966	CC 98667127	73	X		ACTA 7 _13/12/2019
ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ	16691	CC 1040320259	73	X		ACTA 7 _13/12/2019
MARIA ALEJANDRA RECALDE GIRALDO	19657	CC 1037571948	72	X		ACTA 7 _13/12/2019

ELIANA LUCIA VALENCIA MONTOYA	18479	CC 43841562	71	X		CUMPLE
CARMEN FELICIA BOTERO MOLDON	16672	CC 42772503	71	X		
LIDIA CONSTANZA HURTADO PEÑA	5942	CC 46669638	70	X		
LUZ BIBIANA GUERRA GUTIERREZ	18311	CC 43675628	70	X		
CLARA CECILIA ZULUAGA MONSALVE	14727	CC 43094839	70	X		
FERMIN PEREA BORJA	16505	CC 82382433	70	X		
SANDRA LUCIA CORDOBA MOSQUERA	11784	CC 21466033	68	X		Seleccionada por Centro de Servicios y Gestión Empresarial
GIOVANNI GONZALEZ	8066	CC 98590254	66	X		Seleccionada por Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ELIANA CONSTANZA CASTRO RAMOS	14949	CC 43613633	65	X		

- **Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:**

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual estable en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecido en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizado los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.

- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entro los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificacion dejara constancia de este hehco y el Centro procedera a realizar convocatoria individual para esa necesidad a trve de la Aplicación Web de la Agencia Publica de Empleo Sena , con el fin de completar el Banco de Instructores
- Cuando haya empate en la puntuacion de personas a escoge como contratistas en aplicaicon a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se apliara los criterios de desmpate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

- **Escogencia de Instructor (es) a contratar**

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situación que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema, la Señora Luz Dorian Mesa Mesa identificada con Cedula CC 43520526 solicitó protección constitucional, la cual fue aceptada dado que acredita la condición de víctima del conflicto armado, según consta en al 1D del 28 de enero de 2021 y Margarita Maria Yepes Velasquez con Cedula CC 43094615 solicitó protección constitucional, la cual fue aceptada dado que Acredita la condición de madre cabeza de familia, pues tiene a cargo, la manutención de su hijo Juan José Raffaeli Yepes mayor de 18 y menor de 25 años que se encuentra estudiando actualmente, lo cual consta en el acta 1C del 26 de enero 2021. Además se establece que cumplen los requisitos exigidos en el perfil del diseño curricular de la formación a impartir y según lineamientos establecidos se recomienda contratar para la vigencia 2021 a:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple	
				SI	NO
Luz Dorian Mesa Mesa	4432	CC 43520526	56	Protección constitucional especial	
Margarita Maria Yepes Velasquez	15315	CC 43094615	58	Protección constitucional especial	

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. Frente a la contratista que venía desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinadora

no presento evidencias de requerimiento por incumplimiento por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación del aspirante de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

Candidato	ID Aspiración	Cédula	Resultados Prueba	Cumple		Observación
				SI	NO	
AILING LAU MARTÍNEZ VÉLEZ	15281	CC 1037589233	87	X		ACTA 7 _13/12/2019
MAGDA NATACHA RAMIREZ MORENO	12932	CC 43721089	86	X		ACTA 7 _13/12/2019
ROSA ANGELICA MARIN HOYOS	16527	CC 42676823	82	X		ACTA 7 _13/12/2019
LINA MARIA RAMIREZ CARDONA	4202	CC 43972160	82	X		ACTA 7 _13/12/2019
DIANA MARCELA VELEZ ZAPATA	16989	CC 32561783	79	X		ACTA 7 _13/12/2019
WILFER ALONSO ZULUAGA MARTINEZ	8521	CC 71116766	77	X		ACTA 7 _13/12/2019
LORENA DEL CARMEN SOSA VELEZ	5027	CC 33102490	77	X		ACTA 7 _13/12/2019
YULIANA ANDREA SALCEDO ESCOBAR	19766	CC 1112956474	75	X		ACTA 7 _13/12/2019
DORA MARIA RICO GUERRA	13162	CC 43044929	75	X		ACTA 7 _13/12/2019
JUAN GUILLERMO GARCES MUÑOZ	14966	CC 98667127	73	X		ACTA 7 _13/12/2019
ASTRID MILENA LOAIZA FLOREZ	16691	CC 1040320259	73	X		ACTA 7 _13/12/2019

MARIA ALEJANDRA RECALDE GIRALDO	19657	CC 1037571948	72	X		ACTA 7 _13/12/2019
ELIANA LUCIA VALENCIA MONTOYA	18479	CC 43841562	71	X		CUMPLE

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 29 DEL DÍA_28_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de Interacción consigo mismo con los demás , con la naturalez que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.".

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	